

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

479-14

Boleta de permiso para edificar.

Fecha.....6...de...Abril.....de 195...3.

Vence.....6...de...Octubre...de 195...3. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N.º.....

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º..... relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don... **Leonidas Navarrete**..... para construir un edificio nuevo destinado a... **habitación y comercio** de..... mts. de altura, de Clase..... de edificación, en la calle.....

Tucapel..... N.º **1049**

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES

Nombre del propietario... **Leonidas Navarrete**... domicilio... **Tucapel N.º 1049**

Arquitecto... **Carlos Miranda**... domicilio... **O. Higgins 116**

matric. N.º..... patente N.º.....

Constructor..... domicilio.....

matric. N.º..... patente N.º.....

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad.....

Dimensiones del terreno..... mts. superficie edificada..... mts.

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación..... **dos copias**
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio... **dos copias**
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º de agua potable..... **en su oportunidad**
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos..... **dos copias**
- 6.º de fachadas..... **dos copias**
- 7.º Secciones verticales..... **dos copias**
- 8.º Planos de detalles..... **dos copias**
- 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica..... **dos copias**
10. de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente.....

11. Especificaciones técnicas..... **dos copias**

12. Cálculos de resistencia..... **dos copias**

13. ~~Varios~~ **PRESUPUESTOS: Ochocientos setenta y cinco mil setecientos ochenta y cuatro pesos.**

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el occurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos pagados. - Boleta N.º 2301/2/IV/53

J. 4.23..... 280

J. 4.24 B..... 9.780

J. 5.35..... 100

10.160.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al occurrente la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las notas que las observaciones que le merezcan definitiva de la obra las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al momento de la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. - Artículos N.ºs 420 - 425

IMPUESTO FISCAL 2% pagado según orden ingreso N.º 2.701 de la Dirección de Impuestos Internos de 13a Zona, Concepcion. - por \$17.516.- de 7 Abril de 1953.-

Carlos Urzua Toran
Dirección de Obras Municipales Subr.



DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALES

D.O.M.- N°

2891-R-64

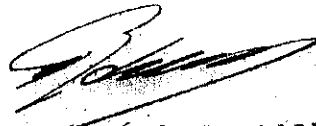
CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.-

El Director de Obras Municipales que suscribe certifica, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. N° 20, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización se procedió por personal de ésta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de las Obras de Edificación en el predio del señor LEONIDAS NAVARETTE QUINTANA, ubicado en ésta ciudad, calle TUCAPEL N° 1037/49, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al Arquitecto Sr. CARLOS MIRANDA, ni al Constructor Sr. CARLOS LÓPEZ RIVAS, de la responsabilidad que les pueda afectar, de acuerdo con lo que disponen los Arts. N° 24, 25, 26, 27, y 28, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, y los Arts. N° 68 y 76, del Decreto con Fuerza de Ley N° 224, del 22 de Julio de 1953.-

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado y para los fines que estime convenientes.-

CONCEPCION, 10 de NOVIEMBRE de 1954.-


Ramón del Castillo Auzá.
Director de Obras Municipales

Derechos de
Certificación, \$ 120.-

Bolsta

7966-11-XI-54

Rdelc/Sml.